



II LEGISLATURA



Ciudad de México a, 20 de julio de 2022.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**  
**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**II LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E .**

El suscrito diputado Luis Alberto Chávez García, integrante del Grupo Parlamentario Acción Nacional, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, INVESTIGUE Y SANCIONE A QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RESPECTO A LAS EXTORSIONES EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y TRÁMITES DE CARTILLAS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:**

**PROBLEMÁTICA**

La red de corrupción dentro de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la alcaldía Iztacalco, que encabeza Armando Quintero Martínez, va más allá de las clausuras a establecimientos mercantiles con documentos en regla.



II LEGISLATURA



La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos der la alcaldía Iztacalco recibe de 35 a 50 mil pesos de los comerciantes que no quieren ser clausurados.

En ella participan la directora ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Araceli Guerrero López; su secretaria Zhenia Geovanna Tovar Pérez y la directora de Capital Humano, María Luisa Ordoñez Ramos, que buscan quitar de sus áreas a quien no esté de acuerdo con continuar con el negocio de la extorsión.

Un ejemplo es la licenciada Fabiola Domínguez Estrada, inscrita en la Jefatura de Unidad Departamental Calificadora de Infracciones y Servicios a la Ciudadanía, encargada de realizar las resoluciones para sancionar o sea clausurar, quien está suspendida sin sueldo desde hace tres meses. Cuando pidió que la Contraloría Interna revisara su caso recibió amenazas y malos tratos.<sup>1</sup>

De la misma manera, el cobro de piso a los comerciantes establecidos para evitar el cierre de sus negocios a través de la clausura, es solo una parte de la corrupción que impera en esta demarcación.

De acuerdo con funcionarios de la propia alcaldía, la red de corrupción, es encabezada por la directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Araceli Guerrero López, su secretaria Zhenia Geovanna Tovar Pérez y la directora de Capital Humano, María Luisa Ordoñez Ramos, quienes se han dividido las siguientes subdirecciones para obtener recursos de manera ilícita: Subdirecciones de Amparos, Verificación, Contencioso, Servicios Legales y la Jefatura de la Unidad Departamental Calificadora.

---

<sup>1</sup> [Red de corrupción en Iztacalco se extiende hasta panteones \(excelsior.com.mx\)](http://excelsior.com.mx)



II LEGISLATURA



Los tentáculos de esta red de corrupción, alcanzó el área de Cartillas, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, dónde cobran mil 500 pesos a los jóvenes para que eviten hacer el servicio militar dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Grupo Imagen logró entrevistar a un trabajador de esta área a quién le resguardamos la identidad, quién se presentó con su credencial de trabajador de base de la alcaldía y su credencial del INE para verificar sus datos personales

Para evitar represalias, debido a que sigue laborando en este lugar, le pondremos el sobrenombre de Juan, quien da a conocer, quienes son los componentes de la red de corrupción en esta área.

**Si alguna persona quiere que se le saque bola negra, tiene que pasar con personal de cartillas, la operadora es Brenda Grimaldo, ella es la operadora de Araceli Guerrero López, se les cobra 1500 pesos, porque se les saque bola negra”**

La red de corrupción en el área de Cartillas, la encabeza la directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Araceli Guerrero López, seguida por la trabajadora de base Brenda Contreras Grimaldo, quien es la encargada de llevarle los recursos obtenidos de los jóvenes en edad del Servicio Militar que buscan evadir su obligación al cumplir la mayoría de edad con la nación.

En tercer lugar, en esta red, se encuentra Annie Luz Retana, operadora de la Mesa 18 del Servicio Militar Nacional, es quien se encarga de hacer el trámite de poner bola negra en la solicitud de las cartillas militares, mientras que Jorge Rosales Llanos y Ulises “N”, son los encargados de la negociación.



II LEGISLATURA



El fraude que le hacen a la Sedena desde esta oficina de la alcaldía de Iztacalco, es enviar la documentación que se llena correctamente, le ponen la leyenda bola Negra, las intercalan entre las decenas de solicitudes para que no se den cuenta quien expide la cartilla militar.

**Lo qué pasa, es que cuando se hace el concurso de cartillas, estos no terminan el concurso, entonces cómo no termina, la Secretaría de la Defensa Nacional, no tiene conocimiento de cuáles son todos los ciudadanos que se inscriben y entonces pueden cambiar los entre bola negra y bola blanca”.**

El cobro de mil 500 pesos para que los jóvenes en edad del servicio militar, evadan esta responsabilidad, lo hacen a espaldas de la Secretaría de la Defensa Nacional que desconoce el actuar de los funcionarios y trabajadores de base de la alcaldía Iztacalco que encabeza Armando Quintero Martínez.<sup>2</sup>

## CONSTITUCIONALIDAD Y/O CONVENCIONALIDAD

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de la ciudad de México, establece:

### **Artículo 5 Ciudad garantista**

#### **A. Progresividad de los derechos**

1. Las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias hasta el máximo de recursos públicos de que dispongan, a fin de lograr progresivamente la

---

<sup>2</sup> [Red de corrupción alcanza cartillas militares en alcaldía Iztacalco \(excelsior.com.mx\)](http://excelsior.com.mx)



II LEGISLATURA



plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución. El logro progresivo requiere de una utilización eficaz de los recursos de que dispongan y tomando en cuenta el grado de desarrollo de la ciudad.

## **Derecho a la buena administración pública**

### **B. Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos**

Toda persona, grupo o comunidad podrá denunciar la violación a los derechos individuales y colectivos reconocidos por esta Constitución, mediante las vías judiciales y administrativas para su exigibilidad y justiciabilidad. Para tales efectos, contarán con la acción de protección efectiva de derechos, el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos y las demás que prevea esta Constitución.

## **Artículo 7**

### **Ciudad democrática A.**

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

## **Artículo 10 Ciudad productiva**

### **B. Derecho al trabajo**



II LEGISLATURA



1. La Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado. El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.<sup>3</sup>

### **Artículo 12 Derecho a la Ciudad**

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.**-Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, viene la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en cuyo **Artículo 7** habla de la efectiva aplicación de los principios de honestidad y probidad en el servicio de los servidores públicos. Aquí se observan las siguientes directrices: actuar conforme a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que se atribuyen a su empleo, cargo o comisión por

---

<sup>3</sup> [Acuerdo-70252Archivo \(3\).pdf](#)



II LEGISLATURA



lo que deben de conocer y cumplir las disposiciones que regulan sus funciones y facultades.

**SEGUNDO.-** Que la alcaldía Iztacalco encabezada por segunda ocasión por Armando Quintero tiene la corrupción e ineptitud personificadas.

***Dice que cualquier denuncia contra su administración es “grilla barata” y que los comunicadores escriben “por encargo”\*El funcionario tiene la mala costumbre de ignorar las denuncias vecinales y jamás recibe a los inconformes en sus oficinas ni en audiencias***

En octubre de 2020, algunos medios periodísticos publicaron una denuncia ciudadana sobre actos de corrupción, suciedad y delincuencia que se cometen en la zona maderera ubicada en el barrio San Pedro, de la alcaldía Iztacalco, cuyo titular es Raúl Armando Quintero Martínez.

En dichas publicaciones se especifica que tal situación ocurre sobre las avenidas Amacuzac y Santiago, donde hay negocios que expenden madera de todo tipo al mayoreo. Debemos aclarar que antaño, ese sitio era conocido solamente por ser un excelente distribuidor de dicho material para la construcción de muebles, pisos, y objetos para oficinas e industrias,

Pero de acuerdo con fotografías y diversas denuncias vecinales -que por supuesto han sido completamente ignoradas por Quintero Martínez, aunque él lo niegue- la zona se ha convertido en un auténtico nido de corrupción, ambulante, asaltos así como en un enorme basurero.

Anteriormente varios de esos negocios madereros fueron clausurados porque no cumplían con las normas sanitarias y de seguridad requeridas



II LEGISLATURA



para su buen funcionamiento, e incluso se les colocaron los sellos para que dejaran de funcionar mientras estuviesen irregulares.

- Pero gracias a los corruptazos inspectores de vía pública, dichos establecimientos reiniciaron funciones y quitaron dichos sellos sin ninguna autorización oficial.

Toda esta situación ha sido denunciada constantemente por los vecinos de las avenidas Amacuzac y Santiago, pero sus peticiones han sido completamente ignoradas por el “flamante” alcalde toda vez nunca los recibe en sus oficinas.

- Y es que Armando Quintero es un “hombre muy ocupado” y no está me supuesto a perder el tiempo en pequeñeces como la que se describe en este espacio periodístico.

Armando Quintero Martínez está muy molesto porque esta denuncia ciudadana salió a la luz pública, al grado que vía whats app contacto al autor de la nota periodística solamente para decirle que todo esto se trata de “grilla barata” que “no hay elementos y que escribo por encargo además de recibir chayo”. Además de que exige que se revelen las fuentes de información.

- Armando Quintero, respondo que jamás escribo por encargo, no represento a ningún grupo social ni partidista y menos recibo “chayo”.



II LEGISLATURA



Si usted tiene las pruebas para sustentar sus señalamientos le pido que las muestre públicamente porque de lo contrario quien quedará mal ante la opinión pública y los lectores de mi columna es solamente usted, quien ya es más que conocido por ser maestro del engaño y la corrupción.

Además, le recuerdo que usted no tiene la facultad ni la autoridad correspondiente para obligarme a revelar la identidad de mis informantes; por cierto, le recuerdo, ya está prohibido por la ley para evitar más atropellos contra nosotros los periodistas.

- El espacio está abierto para que usted si desea tener el derecho de réplica, lo haga sin mayor problema porque cuando menos su servidor no tiene absolutamente nada que esconder. <sup>4</sup>

**TERCERO.-** Armando Quintero Martínez, protege delincuentes y permitió la reapertura de un table dance con razón social «Dubai», que se encuentra ubicado en Plaza Tezontle, colonia Ampliación Ramos Millán... Al momento, el funcionario no ha querido emitir alguna postura sobre el tema a pesar de que se le ha buscado para tal efecto.

Los empleados de dicho establecimiento no exigen a clientes ni a bailarinas el uso de cubrebocas y menos la sana distancia...Durante un recorrido que hizo un periodista por el establecimiento, se comprobó lo anterior y además se observó que algunas patrullas de la Secretaria de Seguridad Ciudadana (SSC) se encontraban estacionadas frente al inmueble para vigilar.

---

<sup>4</sup> [Armando QUINTERO, ALCALDE en IZTACALCO, la CORRUPCIÓN e INEPTITUD PERSONIFICADAS - Punto por punto](#)



II LEGISLATURA



- Algunos de los «cadeneros» del antro se acercaban a platicar con los uniformados al tiempo que les agradecían «el paro»... No pues ahí estamos –dijo uno de los policías- sin órdenes del jefe Armando Quintero y ahí si ni hablar y aquí estamos para lo que se ofrezca.
- Cabe señalar que de acuerdo con gente muy cercana al alcalde, la reapertura del lugar se dio debido a que llegó a un buen acuerdo económico con la dueña, Ana María Iglesias Rebollo, para que reabriera su negocio sin mayores problemas.
- Esa mujer es investigada por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, por sus presuntas implicaciones en delitos relacionados con el tráfico de drogas y de personas, lenocinio, venta de alcohol adulterado y lavado de dinero.

Ella y su hermano Ricardo y recibirán de un momento a otro una orden de presentación ante el Ministerio Público, por parte de las autoridades judiciales del Distrito Federal... Ambos consanguíneos de Alejandro Iglesias Rebollo, ex propietario de la fatídica discotheque Loboombó, que en octubre de 2000 se incendió y dejó 22 personas muertas y más de 30 heridos, son acusados de promover, incitar y proteger actividades ligadas al comercio sexual ilegal en diversos antros de la ciudad de México... y precisamente en el «Dubai» ocurrió un caso en el que la entonces Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) consignó al Reclusorio Oriente a cinco personas acusadas del delito de trata de personas, en la modalidad de explotación por prostitución.

- La dependencia informó que los inculpados Miguel Ángel Lara Parra; Enrique Aparicio Ramos; Israel Méndez Martínez; Noé Geovanny Luna Ruiz, y Enrique Sinué Correa García, quedaron a



II LEGISLATURA



disposición de un Juez Penal... Las investigaciones revelaron que las víctimas eran sometidas a trabajos de prostitución en un establecimiento comercial ubicado en calles de la colonia Ampliación Gabriel Ramos Millán, delegación Iztacalco. <sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto, somete a su consideración la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- EXHORTA AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO, INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE RESULTEN RESPONSABLES, RESPECTO A LAS EXTORSIONES EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y TRÁMITES DE CARTILLAS DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EN LA ALCALDÍA IZTACALCO.**

**ATENTAMENTE**

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

Dado en el Salón de Plenos del Congreso de la ciudad de México a los veinte días de julio de 2022

<sup>5</sup> [Armando Quintero y Víctor Romo, delincuentes de "CUELLO BLANCO" - Punto por punto](#)